Estado por instantes mucho mayores, como se reconoce de ella misma, y de otras muy modernas circuladas por el Señor propietario con fechas 30 *de Agosto y* 6 *del corriente, y en que con repeticion se encargó el breve pago de lo que ha cavido á ese Pueblo por Subsidio de los* 300 *millones con la mayor energia, qual corresponde á las presentes circunstancias, de que nadie debe desentenderse á contribuir, que se realice en comun, y particularmente en quanto esté de su parte como lo espero, mediante el particular interés que no dudo tomarán V. en verificarlo inmediatamente, sirviendose entre tanto darme aviso de haber recibido la citada Resolucion.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 16 *de Setiembre de* 1800.

Josef Moñino

Señores Justicia y Ayuntamiento de Fortuna